Barrionuevo dice que no se enteró del destino de los fondos reservados

JUICIO A LA CÚPULA DE INTERIOR El ex ministro socialista afirma que se limitó a hacer lo mismo que su antecesor de la UCD

El fiscal Luzón pide amparo al presidente de la Sala ante las «impertinencias» del que fuera responsable de Interior

J. A. B. COLPISA. MADRID

José Barrionuevo Peña rompió ayer, lunes, su silencio de dos años sobre el polémico uso de los fondos reservados del Ministerio del Interior durante la etapa socialista de Gobierno. Lo hizo en el proceso que juzga estos hechos para afirmar, con tono irónico y provocador, que nunca se «preocupó» del destino que se dio a ese dinero, «porque mi dedicación eran las víctimas y cosas 'tan poco importantes' como que no hubiera atentados en este país».

Más aún, a su juicio, resulta «absolutamente ilusorio» que un ministro «llegue a ocuparse de este tipo de detalles –en referencia a los pagos con cargo a las partidas clasificadas del departamento–, «pues para eso eran secretos».

Desde su primera respuesta al fiscal anticorrupción Alejandro Luzón –«la verdad es que no sé como contestar a una pregunta 'tan aguda', si ni siquiera sabe usted eso», le espetó tras ser cuestionado por los años que había estado en el Ministerio (1982-1988)– evidenció que sus reacciones iban a ser muy viscerales.

En realidad, el que fuera primer titular de Interior bajo la presidencia de Felipe González basó su defensa en un alegato genérico. «Yo no me he ocupado nunca directamente de la cuenta de fondos reservados ni di orden específica alguna sobre ellos; me limité a hacer lo mismo que mi antecesor en el cargo (Juan José Rosón, antiguo dirigente de UCD ya fallecido), y siempre de acuerdo a lo que autorizaba la legislación vigente y el Parlamento».

Lejos de conformarse con ese 'recordatorio', el ex dirigente socialista insistió en que «eso ya lo he oído en otra ocasión –en referencia al juicio por el secuestro de Segundo Marey–, y sé lo que pasa luego».

Acaso por esa 'seguridad' que mostró en haber sido condenado de antemano, Barrionuevo utilizó buena parte de sus energías en responder con mordacidad e incluso talante provocador al fiscal. Así, cuando le interrogó sobre el lugar donde estaban los fondos en el Ministerio –su despacho, una caja fuerte,...–, la respuesta fue burlesca. «No, hombre, los guardaba en el calcetín».

El ex ministro llegó incluso a retar a Luzón para que llegase con él a un acuerdo para exculpar a sus compañeros de banquillo. «Dígame usted qué pacto quiere hacer conmigo para que todos estos señores se vayan a su casa, porque yo asumo la responsabilidad de lo que sea», le dijo con voz arrogante. Este tipo de aseveraciones provocaron que el representante del Ministerio Público se quejara ante la Sala porque «el nivel de impertinencia del acusado está excediendo lo admisible». El presidente volvió a ejercer de juez de paz para «rogarles» que se apartaran de la «controversia personal».

El ex ministro socialista, José Barrionuevo, junto al resto de acusados en el juicio celebrado ayer. / EFE

Insultos a Sancristóbal

José Barrionuevo y Julián Sancristóbal, quienes llegaron a coincidir durante tres años protagonizaron el incidente más grave.

Tras finalizar la sesión, el que fuera director general para la Seguridad del Estado pidió explicaciones al ex ministro del Interior por las continúas descalificaciones que había vertido.

Sancristóbal le dijo que era un «sinvergüenza» por haber «mentido» ante el tribunal sobre la entrega de 'sobresueldos' y las indemnizaciones que pactaron todos los altos cargos del departamento. Barrionuevo le respondió que «el único golfo aquí eres tú», lo que provocó que ambos hicieran ademán de agarrarse por los brazos.

La Audiencia Nacional cierra dos sumarios relacionados con los GAL

R. PASCUAL COLPISA. MADRID

El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón ha cerrado dos casos relacionados con los GAL al poder identificar a los autores de los atentados. El magistrado ha aceptado las reiteradas peticiones de la Fiscalía para archivar el sumario por el atentado perpetrado por los denominados Grupos Antiterroristas de Liberación, el 25 de septiembre de 1985, contra el 'Mon Bar' de Bayona (Francia) que provocó la muerte de cuatro personas –José María Echániz Maistegui, Agustín José Irazutabarrena, Ignacio Astiasuinzarra Pagola y José Sabino Echaide Ibarguren– y heridas leves a otra más, Jean Hiriat.

Asimismo, ha archivado el sumario por el asesinato del español Juan Carlos García Goena, el 24 de julio de 1987, otro crimen reivindicado por aquella trama de 'guerra sucia' contra ETA. Tanto en el 'caso Mon Bar' como en el asesinato de García Goena, el juez Garzón entiende que las «sospechas o las conjeturas» respecto a alguno de los imputados en cada sumario no dan lugar a culpabilizarles de los atentados.

Por esta razón, y «ante la falta de indicios», «no puede hacerse una imputación concreta y definitiva contra persona alguna».

La revista 'Kale Gorria' publica las medidas de seguridad del piso de Garzón

EUROPA PRESS MADRID

La revista 'Kale Gorria', sustituta de 'Ardi Beltza' que dirigió el periodista gallego José Benigno Rei, Pepe Rei, y cerró el juez Baltasar Garzón por su presunta colaboración con la banda terrorista ETA, publicó el pasado mes de agosto un informe confidencial del Ministerio del Interior sobre las medidas de seguridad del domicilio del propio Garzón.

Así, según la Cadena Cope, la publicación que se edita en la localidad francesa de Bayona y en la que aparece Pepe Rei como articulista, contiene en su número del pasado mes de agosto un amplio dossier de documento, entre los que destaca una fotocopia del «Informe sobre medidas e seguridad en el domicilio del magistrado Baltasar Garzón» que contiene detalles como el grosor de la valla exterior, así como las características de los cristales antibala y número de cámaras de seguridad.

Encuentran el cadáver de un sacerdote apuñalado en Madrid

R. N. COLPISA. MADRID

Un cura de 74 años apareció muerto ayer, lunes, en su domicilio de la calle Ibiza de Madrid, al parecer asesinado. El cadáver apareció atado de pies y manos sobre un charco de sangre y junto al cuerpo la Policía encontró un cuchillo de madera, también ensangrentado. Todos los indicios apuntan a que el sacerdote fue asesinado en el transcurso de un forcejeo con un ladrón, al que él mismo dejó entrar en su casa.

El descubrimiento del cadáver se produjo tras la llamada de un compañero de trabajo de la víctima, que alertó de que el sacerdote, de nombre Julián, no había acudido a su habitual misa en una parroquia madrileña.

Fuentes de la Brigada de Homicidios, que se ha hecho cargo del caso, explicaron que la principal hipótesis es que el sacerdote murió al enfrentarse con alguna persona a la que flanqueó la entrada a su domicilio del distrito de Retiro y que intentó robarle, como demuestra el hecho de que varias de sus pertenencias se encontraran revueltas.

La muerte pudo producirse, según el análisis forense , a finales de la pasada semana, probablemente por la noche, ya que varias de las luces estaban dadas.

Condenan a un año de cárcel a un empresario que defraudó 2.300 millones

EUROPA PRESS BARCELONA

La Audiencia de Barcelona ha condenado a una pena de un año de cárcel al industrial textil Josep María Vives Vidal por un delito contra la Hacienda Pública, en relación a un fraude de más de 2.300 millones. El fallo también condena al empresario, propietario de la compañía textil Vivesa, a pagar una multa de 450 millones de pesetas (2,7 de euros) y a indemnizar a Hacienda con más de 352 millones de pesetas (2,1 de euros) más intereses.

No obstante, la sentencia, que ya ha sido recurrida ante el Tribunal Supremo (TS), absuelve a la mujer y a los diez hijos del empresario, que estaban inicialmente procesados por el abogado del Estado. Durante el juicio, que se celebró el pasado mes de abril en la Sección Octava de la Audiencia de Barcelona, el empresario exculpó a su familia y negó haber sido consciente de estar cometiendo un delito. No obstante, el acusado explicó que confió sus asuntos legales a un asesor.

El fiscal solicitó inicialmente una pena de cuatro años de prisión para el empresario igualadino y una multa de 2.300 millones de pesetas. La acusación sostenía que el empresario no había declarado el IRPF de 1991.